

cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G.286)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

437 Trámite de notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Actas de Infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26/11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sirvan ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipal.

Denominación Social/

Nombre y Apellidos	Localidad	N.º Exp.	Importe
Const. Gomur, S.L.	Murcia	1.044/00	250.001
Const. Gomur, S.L.	Murcia	1.045/00	500.002
V.A.P. Ingenieros, S.L.	Zarandona	1.285/00	100.000

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de las Actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98 de 14/5 (B.O.E. 3-6-98) ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Real Decreto 357/95 de 10-3 (B.O.E. 18-4-95) sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

Ministerio de Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

680 Información pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre del «Proyecto de captación de agua del mar para la planta de cultivos marinos de Mazarrón, del Instituto Español de Oceanografía (Murcia)».

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el Proyecto promovido por el Instituto Español de Oceanografía, Centro Oceanográfico de Murcia.

El Proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avenida de la Fama, s/n «Edificio Línea», 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 8 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.